



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 203, fecha: miércoles, 25 de Octubre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

MODIFICACIÓN DE TASAS E IMPUESTOS 2017

3163

Aprobada por el Ayuntamiento de Yunquera de Henares en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2017, la modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de tasas e impuestos municipales en los términos que a continuación se expresan:

Tasas por aprovechamientos:

- Entrada de vehículos a través de aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo.

Tasas por prestación de servicios:

- Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Suministro de agua potable a domicilio.

Impuestos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras



Se hace público, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el expediente por espacio de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Yunquera de Henares a 20 de octubre de 2017. Documento firmado por el
Alcalde, José Luis González León.